Comisión: **De Obras Públicas**		
Fecha: 02.05.2018	Hora: 12:30-14:00 hrs.	Lugar: Valparaíso, sala 4

Integrantes:	Senador Alfonso De Urresti (Presidente)
	Senadora Ximena Órdenes Neira
	Senador Alejandro Guillier
	Senador Juan Castro
	Senador Ena Von Baer
	Senadora Yasna Provoste
	Hernán Calderon Pdte de CONADECUS

Punto Nº1

Tema: **Con el objeto de continuar el estudio del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la legislación aplicable a los servicios públicos sanitarios, en materia de servicios no regulados, de fijación tarifaria y de cumplimiento de planes de desarrollo por parte de los prestadores (Boletín N° 10.795-33).**

Observaciones:

- Expone, Hernán Calderón (CONADECUS Corporación Nacional de consumidores y usuarios). Este PL y sistema, está en total desventaja los usuarios, considerando que todo se hace en base a de "empresa modelo" siendo muy lejano a la empresa real. Utilidades de las empresas casi en un 25% anual, subsidiando los servicios no regulados. Proponen que los excedentes obtenido se devuelvan a los usuarios, se debe establecer un mecanismo de devolución considerando que tienen incentivos infinitos. Las empresas tienen rentabilidad garantizada de un 7%. Servicios no regulados: los costos que tienen son excesivos. También repone que los consumidores no tengan representación en la comisión de expertos, compuesta por la Superintendencia y por la empresa solamente. En la nueva ley de protección a los consumidores del sernac, artículo 25 a) Sobre la indemnización al consumidor afectado por cada día de suministro que se hubiere cortado, en 10 veces. Respecto a las aguas tratadas, hace la observación a la propuesta de regulación que propone una sanción por su utilización en otro destino, él señala que es más adecuado prohibir….o algo así (chequear presentación).
- Fernando Fuentes, académico de la Universidad Alberto Hurtado-integrante del panel de expertos de la ley de servicios eléctricos. Expone sobre los ppios básicos de la regulación sectorial y aspectos a mejorar en la regulación. 1) En estos mercados se espera que los precios reflejen los costos acorde a las características del mercado (sus riesgos). 2)incentivos para proveer servicios de alta calidad que satisfaga el crecimiento y empleo de tecnologías; 3) procedimiento acorde a los incentivos.
- Fuentes: 1) Estudios y solución de controversia: Crear comisión de expertos más permanentes, que cambie su constitución de modo parcial, 2 versus 1 no es lo apropiado. –El esquema de 2 estudios que se intercambian no garantiza la asimetría de la información. "Esquema de la oferta final" o estudio completo, considerando se generan múltiples discrepancias; se puede buscar el orden intermedio, agrupar por tema.
- Fuentes: Propone el académico eliminar la posibilidad de acuerdo entre el regulador y el prestador.
- Fuentes: Respecto del mecanismo de participación ciudadana, debe ser regulado.
- Fuentes: Sobre el servicio no regulado, comentarios es socialmente necesario que existan; debe regularse, existir un descuento al consumidor. No recomienda un monto específico. Hace presente un dcto que elaboró el año 2010 "descuentos por Servicios no regulados en el diseño de la empresa modelo". Regular por la via contable pero no por la prohibición de establecer empresas coligadas.
- Sobre la Tasa de costo de capital. Señala q no es conveniente eliminar la tasa mínima, se puede modificar el rango, su eliminación es un riesgo muy grande (tiene por sentido las disminución del riesgo de la inversión…en una economía de red, tiene ingresos garantizados sin competencia, etc) el riesgos no es tan grande. Su eliminación no es consistente con la tendencia regulatoria en otros sectores que ha tenido el país.
- Con relación a la eliminación del cargo por suspensión del suministro y reposición del servicio derivado del no pago, no lo recomienda porque ese "costo" debe trasladarse en otro cobro.
- Rol educativo en la SISS según él no corresponde a lo que tradicionalmente desempeña una superintendencia en su rol de fiscalizador y regulador.
- Planes de Desarrollo: es necesario que la incorporación de obligaciones al proveedor del servicio, esté siempre unida a la recuperación de la inversiones específica y costos de operación y mantenimiento.

- S. Provoste, "premio por riesgo v/s tasa mínima", expresa las diferencias con el prof. Fuente. Respecto al corte y reposición, manifiesta que ya se eliminó del sector eléctrico. Le pregunta a don Hernán Calderón, cuál ha sido el comportamiento de los consumidores a un año de su implementación.
- S Órdenes, "creo que en esta materia debemos avanzar en una ley de equidad tarifaria en el agua, que sea coherente en la forma del establecimiento tarifario donde se refleje hacia la comunidad como una actividad más justa, más aún considerando que en la región de Aysén en donde tenemos la mejor calidad del agua estemos pagando por el agua más cara de chile. Debemos avanzar en una lógica de equidad tarifaria territorial. Son comentarios que dejo planteados. Además es necesario incorporar en estos procesos de tarificación a un actor muy relevante que es la ciudadanía, coincidiendo con don Hernán Calderón, Pdte de la CONADECUS Corporación Nacional de consumidores y usuarios, que le falta una pata a esta mesa."
-

Acuerdos: